

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° <sup>231</sup> -2015

Jesús María, 30 JUL. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 230-2015 de fecha 30 de julio de 2015 se encargaron las funciones de Subgerente de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Jesús María a la señora Norma Martina Yarrow Lumbreras;

Que, es necesario adoptar acciones de personal a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de los servicios y actividades propias de la Corporación;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo del artículo 6º numerales 6) y 20); artículos 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 230-2015, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

***“Artículo Segundo.- ENCARGAR al señor RICARDO FEDERICO ALEGRE ESPINOZA – Subgerente de Obras Públicas y Proyectos, las funciones de la Subgerencia de Control Urbano y Catastro, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular”.***

**Artículo Segundo.- RATIFICAR** en lo demás que contiene la Resolución N° 230-2015.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN  
ALCALDE

